

PRÓRROGA Y ADICIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ANT-CPS-20261264 JENNIFER MARIANA GONZALEZ BARONA	
CONSIDERACIONES	
a.	Que el 11 de enero de 2026, se suscribió Contrato Prestación de Servicios No. ANT-CPS-20261264 , entre la Agencia Nacional de Tierras – ANT y JENNIFER MARIANA GONZALEZ BARONA , cuyo objeto corresponde a: “Prestar servicios profesionales a la Agencia Nacional de Tierras para apoyar el fortalecimiento y la ejecución de los distintos procesos y procedimientos que se desarrollen en la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación”.
b.	Que el plazo de ejecución del Contrato se estableció hasta el 30 de junio de 2026.
c.	Que el valor inicial del contrato se pactó en la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$54.000.000) .
d.	Que mediante memorando interno radicado bajo el No. 202643000328413 de fecha 27 de junio de 2026, LINA MARIA SALCEDO MESA, SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN, solicitó adelantar la prórroga y adición del presente Contrato, conforme con la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, que da cuenta de los datos generales del contrato, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma, junto con la documentación anexa que hace parte integral del presente documento.
e.	Que, así las cosas, con base en la información suministrada por el supervisor del contrato, la presente prórroga y adición se registrará por las siguientes:
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
1.	PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato, a partir del 1 de julio de 2026 y hasta el 30 de septiembre de 2026
2.	ADICIONAR el valor total del contrato en la suma de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$27.000.000) .
3.	FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición se pagará de la siguiente manera: TRES (03) mensualidades vencidas, iguales y sucesivas conforme a los honorarios mensuales por los meses de julio a septiembre de 2026, cada una por la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000), incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y se harán previa entrega del informe de actividades recibo a satisfacción del supervisor del contrato, factura (cuando aplique) y comprobante de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (para los casos de riesgo 4 y 5 la ANT realizará el pago a la ARL).
4	El valor de la presente adición se encuentra amparado en el CDP No. No. 826 de 2026, rubro C-1704-1100-25-10106A-1704018-02.
5.	REDUCIR , el valor total del contrato en la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.600.000) , correspondiente al valor no ejecutado de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos de inicio de ejecución del contrato.

6.	MODIFICAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El valor total del contrato de prestación de servicios será hasta por la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$77.400.000) .
7.	Que EL(A) CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
8.	Las demás disposiciones del CONTRATO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
9.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento que es parte integral del contrato.
10.	La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal.

Elaboró: Nicolas Dario Romero Reyes – Contratista GIT Gestión Contractual

Aprobó: David Esneyder Aguilera – Coordinador GITC